

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2012-1552 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por utilización de las instalaciones del Campo Municipal de Golf La Junquera del año 2012 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de enero de 2012, se aprobó el padrón de la Tasa por Utilización de las Instalaciones del Campo Municipal de Golf La Junquera correspondiente al año 2012.

Se fija el período voluntario de recaudación de las citadas Tasas que se ponen al cobro desde el 6 de febrero al 9 de abril de 2012 ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Caja Cantabria, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario. Quienes no tuviesen el recibo domiciliado y no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal sita en la planta baja de la Casa Consistorial, en la plaza de la Constitución n.º 4 de Rubayo para recoger un duplicado del recibo y hacerlo efectivo en la entidad financiera. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, el cual devengará un recargo del 10%, así como los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Durante el primer mes del período de cobro se expone al público a los efectos de reclamaciones, finalizando el plazo de las mismas el último día del pago voluntario.

Marina de Cudeyo, 31 de enero de 2012.

El alcalde,
Federico Aja Fernández.

2012/1552

CVE-2012-1552